

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 10 de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1907 y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha ley.

Partido judicial de Astudillo.

Amayuelas de Abajo.

D. Sebastián Puebla Revuelta.
Francisco Pedraza Cianca.
Mariano Márcos García.
Gaspar Meriel Abril.
Eugenio Márcos García.
Primo Martínez Martínez.

Amayuelas de Arriba.

D. Mariano González Castañeda.
Aberardo Salomón Carrera.
Gregorio Márcos Tarrero.

D. Pedro Tarrero Cembrero.
Mariano Alonso Saldaña.
Nicolás Gallardo Pastor.

Amusco.

D. Miguel Pérez Alonso.
Silverio Heredia Aparicio.
Nicolás Linacero Alario.
Manuel Rey Linacero.
Galo Reol Fernández.
Mariano Gutiérrez García.

Astudillo.

D. Antonio Castrillo Sedano.
José Castrillo del Mazo.
Victorino Bustillo Tapia.
Casimiro Aguado Zarzosa.
Eleuterio Santoyo Aguado.
Francisco Manrique Martínez.
Pedro Bustillo Castaño.
Ciriaco Castaño Gútiez.
Andrés Castaño Plaza.
Juan Sendino Bustillo.
Julian González Amo.
Cirilo Diez Arrate.

Boadilla del Camino.

D. Emilio Mediavilla Arijá.
Benigno Anaya Escribano.
Mariano Alvarez Alonso.
Miguel Azpeleta Toribios.
Manuel Valles Diez.
Aquilino Illera Anaya.

Cordovilla la Real.

D. Mariano Sendino Buzón.
Atanasio Mozo Quintano.
Emilio Sendino Arnaiz.
Eugenio Calvo García.
Félix Martínez González.
Victorino Cancho Mozos.

Itero de la Vega.

D. José Pérez Abad.
Santiago Ordóñez Manrique.
Lorenzo Martín Estéban.
Pedro Ordóñez Arijá.
Marceliano González Serna.
Eugenio Arijá Gómez.

Lantadilla.

D. Saturnino Ruíz Vives.
Prudencio Puebla Puebla.
Aniano Carranza Polo.
Atilano Gallego Centeno.
Maximino Villaizán Rodríguez.
Mariano Alonso Rodríguez.

Melgar de Yuso.

D. Félix Arijá Maurique.
Justo Martín Porro.
Pedro Manrique Serna.
Germán Manrique Manrique.
Angel Serna Serna.
José Gómez Ortega.

Palacios del Alcor.

D. Pedro Tejido Sendino.
Epifanio San Miguel Pérez.
Acisclo Abad de la Fuente.
Felipe de la Fuente Torres.
Antolín Martínez Diez.
Pablo Amor Martínez.

Piña de Campos.

D. Hipólito Doncel González.
Eduardo Sánchez Pinta.
Eduardo Diez Pérez.
Julian González Ordóñez.
Nicanor González García.
Nemesio Pinta Pinta.

Rivas de Campos.

D. Ramón Maté Portillo.
Antolín Arijá Martín.
Segundo Ruíz Martínez.
Nilo Torres Ibáñez.
Serapio Rebolledo Llorente.
Miguel Ramos Villandiego.

Santoyo.

D. Zoilo Villazán Villazán.
Emigdio Toribios Enriquez.
Alberto Ramos Ruíz.
Miguel Tejedor Alonso.
Damián Bercedo del Río.
Apropiano González Ortega.

Támara.

D. Eloy de la Fuente Gallardo.

D. Ricardo Romero Gutiérrez.
Florentín Mediavilla de la Pinta.
Florentín Amo Chico.
Alberto García Gil.
Macario Alario Penche.

Torquemada.

D. Cándido Meneses Estéban.
Gregorio Rodríguez Rojas.
Domingo Balbás Adán.
Anastasio Benito Martín.
Aurelio Caballero Civera.
Quintín Miguel Rodríguez.

Valbuena de Rio-Pisuerga.

D. Pascasio Vicario Tapia.
Florencio Ruíz Pascual.
Eutiquio Ruíz Ruíz.
Saturnino Vicario Sierra.
Germán Rojo Manrique.
Aniceto Palacios Calvo.

Valdeolillos.

D. Pedro Borro Antolín.
Isaac Campos Sevilla.
Domingo Márcos Guevara.
Juan Pérez Román.
Félix Moreno Pérez.
Félix Márcos Alcalde.

Valdespina.

D. Laurencio Santos Fernández.
Claudio Rodríguez Sendino.
Sixto Diez Tarrero.
Antonio Neváres Quiroce.
Patricio Román Guerra.
Blas Fernández Val.

Villajimena.

D. Luís Campo Martín.
Gregorio Diez Tarrero.
Estanislao Salido Vivar.
Félix Gómez Fernández.
Cleto Tarrero Tarrero.
Inocencio Fernández Campo.

Villalaco.

D. Marcelino Sendino Sierra.
Saturnino Sendino Vargas.
Daniel Salas Sendino.

D. Ruperto Pachón Sendino.
Guillermo Sierra Alonso.
Mariano Santos Calvo.

Villamediana.

D. Andrés Borro Gil.
Sindulfo Tejedo González.
Antonio Maté Miguel.
Teodoro Villaverde Borro.
Sergio Durango Tarrero.
Adelmo Gutiérrez Izcaray.

Villodre.

D. Estéban Ruíz Baños.
Damián Román Manrique.
Ismael Torres López.
Patricio Torres Gallardo.
Ladislao Gallego Polo.
Domiciano Sánchez del Olmo.

Villodrigo.

D. Angel Uribarri Loñaga.
Andrés Barrio Aguado.
Fidel Montes Peña.
Vicente Saiz Saiz.
Eduardo Asenjo Domingo.
Félix Aranzana Pastor.

Partido judicial de Baltanás.

Alba de Cerrato.

D. Eugenio Duque Gómez.
Pantaleón Duque Gómez.
Angel Herrero Calleja.
Emigdio Herrero Muñoz.
Gumersindo Calleja Herrero.
Isidro Uribe de la Cal.

Antigüedad.

D. Ildefonso Ayuso Gil.
Miguel Sanz Barcenilla.
Andrés González Barcenilla.
Basilio González Mena.
Dimas Barcenilla Cantero.
Antonino Barcenilla Barcenilla.

Baltanás.

D. Emeterio Nieto Cantera.
José Ruipérez Calleja.
Ricardo Andrés Torres.
Jerónimo Villafrauela Rodríguez.
Florentino Diez Salán.
Antolin Cabezudo Cabezudo.
Regino Calleja Gutiérrez.
Ricardo Sanz Gómez.
Pedro Cabezudo Espina.
Antonio Espina Torres.
Amós Moreno Gómez.
Atilano Cepeda Diez.

Castrillo de Don Juan.

D. Casto Carrascal Núñez.
Teodoro Escudero Simón.
Gregorio Aragón Gómez.
Roque Amón Arroyo.
Cipriano Niño Arroyo.
Sixto Martín Rejas.

Castrillo de Onielo.

D. Amando Marirrodriaga Rioja.
José Abarquero Palacios.
Alejandro Nieto Abarquero.
Pedro Duque Aguado.
Eutalio Marirrodriaga Beltrán.
Eliás González Abarquero.

Cevico de la Torre.

D. Mariano Gallego Zamora.
Mauricio Ruipérez Zamora.
Gregorio Quevedo Mozo.
José Rivas Pérez.
Felipe Ruíz Mozo.
Saturnino Franco Atienza.

Cevico Navero.

D. Mariano Calvo Bartolomé.
Mamilo Villarrubia Pinto.
Ignacio Fombellida Matías.
Isaac Conde Renedo.
Miguel Martínez Pinedo.
Lino Moreno Ortega.

Cobos de Cerrato.

D. Zenón Ceballos Martínez.
Victor Martín Citores.
Eulogio Martínez García.
Juan García Ceballos.
Samuel González Gutiérrez.
Pedro García Citores.

Cubillas de Cerrato.

D. Justo Cocolina Fernández.
Santiago Aragón Tomé.
Fernando Cocolina Lázaro.
Silvino Andrés Vega.
José López Espí.
Andrés Tomé Cantera.

Espinosa de Cerrato.

D. Julian Alonso Arnaiz.
Ceferino Pascual Fuentes.
Maximino Pascual Arnaiz.
Braulio Pascual de la Fuente.
Domingo Martínez Cerezo.
Crisógono Bravo Pascual.

Herrera de Valdecañas.

D. Constantino Macho Hermoso.
Lucidio Herrero Prieto.
Ausencio Calleja Guijas.
Hermógenes Calleja Prieto.
Bruno Macho Arnaiz.
Narciso Macho Pérez.

Hérmides de Cerrato.

D. Ildefonso Pinedo Rojo.
Mariano Ferrero Pinto.
Santiago Redondo Pinedo.
Cirilo Ferrero Pinto.
Mariano Mendoza Rojo.
José Pinedo Rojo Flores.

Hornillos de Cerrato.

D. Segismundo Rojo Andrés.
Felipe Prieto de Juana.
Matías Curiel Cerrato.
Secundino Torres Sánchez.
Maximiano Valdeolmillos Valdeolmillos.
Dionisio Vaca Cerrato.

Hontoria de Cerrato.

D. Gudulo Pérez Daza.
Narciso Pastor Pirón.
Nicolás Hijarrubia Villoldo.
José Barbudo Quintana.
Eutiquio Ayuso Barba.
Mariano Pastor Ayuso.

Palenzuela.

D. Julian Orozco Martínez.
Gabriel Moreno Alvarez.
Florencio Pérez Mozos.
Vidal López Diez.
Luciano Diez Moreno.
Raimundo Antolín Maestro.

Población de Cerrato.

D. Paulino Palomo Ocasar.
Zacarías de la Fuente Ordejón.
Remigio Moratinos Ordejón.
Santiago Muñoz Rodríguez.
Antonino Martín Martín.
Alejandro Abarquero Ordejón.

Quintana del Puente.

D. Tomás Mena Rodríguez.
Julian Rodríguez Tejedor.
Cándido de la Torre Antón.
Onofre Soto González.
Aniano Herrero Moreno.
Mariano Antolín Maestro.

Reinoso de Cerrato.

D. Mariano Ortega Diez.
Ricardo Calzada Pastor.
Ignacio Rioja Campo.
Felipe San-Miguel Pastor.
Saturnino Pastor Ayuso.
Julio Sánchez Salazar.

Soto de Cerrato.

D. Toribio Paredes Pastor.
Enrique García Núñez.
Teófilo Martínez Escacho.
Victor Núñez Adán.
Emilio Pastor Sánchez.
Benito Paredes Pastor.

Tabanera de Cerrato.

D. Teodomiro Mena López.
Martín Barcenilla Galindo.
Antonio Barcenilla Merino.
Emiliano Escribano Saínz.
Maximino Gutiérrez Sagrado.
Serapio Gento Castrillejo.

Tariego.

D. Agapito Amón Ortega.
Aniano Aguado de los Ríos.
Vidal Zamora de los Ríos.
Braulio Fernández Vizcaino.
Genaro Gil Pastor.
Gregorio Márcos Redondo.

Valdecañas.

D. Eustaquio López Guijas.
Carlos Gil Muñoz.
Ignacio Casado Martínez.
Acacio Gil Valderrama.
Guillermo Royuela Pinto.
Mariano Royuela Guijas.

Valle de Cerrato.

D. Raimundo Rodríguez Maza.
Cipriano Montoya García.
Ciriacó Manchón Moreno.
Rafael Espina Rey.
Eduardo Mancho Zamora.
Anacleto Rodríguez Rodríguez.

Vertabillo.

D. Manuel García y García.
Tomás García Gómez.
Juan Asensio Estéban.
Teodoro Moras Fernández.
Dionisio Moras Fernández.
Jacinto Silva de la Riva.

Villaconancio.

D. José Franco González.
Leandro González Niño.
Máximo Niño Villahoz.
Fernando Arranz Almazán.
Martín Niño Cabezudo.
Manuel Montero de la Fuente.

Villahán de Palenzuela.

D. Vicente de Rozas Moreno.
José Prieto García.
Filapiano Barrio Santamaría.
Constantino Rebollo Fernández.
Alejo Rebollo Prieto.
Daniel de Pedro Merino.

Villaviudas.

D. Roque Cantero González.
Justo Ibáñez Aguado.
Jorge García Cerrato.
Emiliano Aguilar Carazo.
Ireneo Durango Carazo.
Román Cantero Andino.

Partido judicial de Carrión de los Condes.

Abia de las Torres.

D. Carlos Barón García.
Zacarías Martín Rojo.
Casto Plaza Pablos.
Tomás Sánchez Gutiérrez.
Wenceslao Porras Valles.
Alejandro Cabeza Ferrer.

Arconada.

D. Carlos Peral Herrero.
Luciano Ortega Olea.
Nicolás Revilla Gil.
Nicasio Prieto Ruíz.
Quintín León Antón.
Pedro Ruíz González.

Bahillo.

D. Ildefonso Román Calle.
Isidro Izquierdo Garrido.
Satúrio Rodríguez Guerra.
Santiago Vegas Garrido.
Enrique Diez Calle.
Florencio Lerones Garrido.

Bustillo del Paramo.

D. Maximino Martínez Gómez.
Máximo Medina Miguel.
Angel Galán Gómez.
Epifanio Melero Guerra.
León Caminero Cosío.
Casimiro Salán Gómez.

Calzada de los Molinos.

D. Jerónimo Quijano Rebolleda.
Bonifacio Rodríguez Santiago.
Mariano Antolínez Márcos.
Luis Blanco de Ana.
Mariano Quijano Rebolleda.
Alipio León Salazar.

Calzadilla de la Cueva.

D. Pablo Caminero Velasco.
Domingo Muñoz Márcos.
Jesús Santervás París.
Agustín Cuesta Salas.
Lázaro Gallinas Viciosa.
Simón Caminero Velasco.

Carrión de los Condes.

D. Hipólito García Ceballos.
Juan Valbás Valbás.
Ignacio Santos Rojo.
Jesús Mediavilla Gómez.
Adrián Vega Fernández.
Melchor González Garrido.
Andrés San Millán San Millán.
Crisanto Huidobro Ruíz.
Anastasio Aragón Miguel.
Eugenio Gutiérrez Maeso.
Baldomero Onecha Menor.
Leandro Luis González.

Cervatos de la Cueva.

D. Pedro Márcos Castrillo.
Donato Fernández Núñez.
Ramón Fernández Muñoz.
Pedro Muñoz Duránte.
Telesforo Gallinas Viciosa.
Estéban Rojo Campos.

Frómista.

D. Aurelio Ibáñez García.
Julian Carabaza Arroyo.
Ezequiel González Román.
Epifanio Polvorosa González.
Mariano del Río Pablos.
Julio Calvo Gallardo.

Fuente-andrino.

D. Evaristo Abia Arconada.
Juan Villegas Herrero.
Benjamín León Herrero.
Julio Llorente Gutiérrez.
Estéban Abia Arconada.
Mariano Romero Santiago.

Las Cabañas.

D. Andrés Pulgar Aguado.
Hipólito Gutiérrez Izquierdo.
Arcadio Meriel Espinosa.
Senén Salomón del Hoyo.
Jesús Martín Alvarez.
Bernardo Castañeda Ordóñez.

Ledigos.

D. Pedro Salán Martínez.
Melitón Pérez Borge.
Isidoro Alonso Santasmartas.
Nicanor Merino Borge.
Ruperto Merino Gordo.
Herminio Modinos Antolínez.

Lomas.

D. Martiniano Helguera Martínez.
Porfirio Cardeñosa Burgos.
Maximiliano Payo Saldaña.
Nicanor Ortega Blanco.
Lorenzo Gómez Amayuelas.
Valeriano Cuesta Rivas.

Marcilla.

D. Benjamín Diez Villacorta.
Félix Bregón Vicente.
Estéban Diez Castañeda.
Delfín Vázquez Diez.
Anastasio López Llorente.
Manuel Bregón Puebla.

Moratinos.

D. Pablo Velasco Garrán.
Marceliano Rojo Laso.
Eugenio Velasco Domínguez.
Márcos Borge Celada.
Sergio Domínguez Celada.
Mariano Velasco Celada.

Nogal de las Huertas.

D. Isaias Mayordomo Miguel.
Primo Gil Paredes.
Policarpo Márcos Antón.

D. Jesús Villadagos Santos.
Marcelino Carande Muñiz.
Eleuterio Vegas Antón.
Osornillo.

D. Cándido Martín Minguez.
Victor Guerrero Martín.
Valentín Cebrián Sedano.
Gorgonio Cebrián Redondo.
Francisco Cebrián Minguez.
Mariano Polo Ramos.
Osorno

D. David Villaizán Vega.
Emilio Maestro Mediavilla.
Pedro Rojo Bravo.
Teodosio García Alario.
Melchor Martínez Alvarez.
Antonio Hujosa González.
Población de Arroyo.

D. Modesto Miguel Angulo.
Abión García Velasco.
Dionisio Tejerina García.
Pedro Quintanilla Garrán.
Juan García Gómez.
Acisclo Alvarez Velasco.
Población de Campos.

D. Sócrates Ortega Pérez.
Guillermo Alonso Rojo.
Pantaleón Doyague Alonso.
Baldomero Arconada Lomas.
Fausto Lomas García.
Ezequiel Cayón Revuelta.
Requena de Campos

D. Estéban López Pachón.
Victoriano Puebla Puebla.
Melecio Herrero González.
Francisco Martín González.
Arturo Román Redondo.
Julian Herreros Barcenilla.
Revenga de Campos.

D. Benito Pérez García.
Santiago Garrachón Pérez.
Fidel Pastor Diez.
Felipe Cayón Prieto.
Victoriano Garrachón González.
Diodoro Saldaña Juárez.
Riveros de la Cueva.

D. Lorenzo Rodríguez del Campillo.
Eugenio Padierna de la Gala.
Agapito Caminero Martínez.
Epifanio Duránte Ibáñez.
Doroteo Rodríguez Duránte.
Diodoro Rodríguez Duránte.
Robladillo.

D. Pedro Cuadrado González.
Cipriano del Río de la Fuente.
Baldomero del Río Herrero.
Maximiano del Río del Río.
Benito de la Fuente Andrés.
Juan Fernández Muñoz.
San Cebrián de Campos.

D. Desiderio Pastor Amor.
Ruperto Gaité Losada.
Mariano García Gaité.
Francisco Aguado Pastor.
Pedro Vicente Amayuelas.
Heráclio Pastor Pastor.
San Llorente de la Vega.

D. Teógenes Manuel Bilbao.
Jesús Redondo Ramos.
Cayo González Torres.
Andrés Aguilar González.
Vicente Gutiérrez del Olmo.
Bernardo Talamillo Fernández.
San Mamés de Campos.

D. Joaquín Herrán Valentín.
Serafín Medina Medina.
Ramón de Abia Ibarra.
Adrián González Valtierra.
Eugenio Valtierra Medina.
Sandalio Cembrero González
Santillana de Campos.

D. Marcelo Prieto Izquierdo.
Mariano Martín Ortega.
Julian Pastor Arconada.
Pedro de la Hoz Valles.
Restituto de la Hoz Valles.
Martín Balbás González.

Terradillos.

D. Vicente Alonso Elías.
Laureano Modinos Borge.
Mariano Montes Fernández.
Claudio Salán Tejerina.
Victorino Gómez Antolínez.
Francisco Pérez Santos.
Torre de los Molinos.

D. Estanislao Merino Blanco.
Cándido Pisano Marino.
Ceferino Blanco Merino.
Julian Zapatero Salazar.
Lúcio Quijano Rojo.
Maximiano del Valle Pérez.
Villadiezma.

D. Eustaquio Herrero Pérez.
Elías Cuadrado Redondo.
Francisco Vicente Aparicio.
Miguel Herrero Diez.
Magdaleno Pablos del Río.
Necéforo Pablos Estébanez.
Villalcázar de Sirga.

D. Benjamín Saldaña Muñoz.
Lúcas Antolín Ibáñez.
Félix Castro Vega.
Fausto Saldaña Martínez.
Calixto Escudero Saldaña.
Román Prieto Diez
Villaherreros.

D. Aniceto Diez Baeza.
José Valles Campo.
Manuel Medina Meriel.
Laurentino Vega Abad.
Telesforo Abad Magdaleno.
Juan Diez Ibáñez
Villamorco.

D. Francisco Soto Campó.
Mamés Arconada Martín.
Mannel Mozo Izquierdo.
Nicolás Lerones Galindo.
Ambrosio Calvo Gómez.
Atanasio Pardo González.
Villamuera de la Cueva.

D. Zoilo Pesquera Herrezuelo.
Cecilio Acero Pajares.
Satúrio Garrido Santiago.
Eulogio Manzanedo Zapatero.
Estéban Garrido de la Pisa.
Juan de la Pisa Salas.
Villarmentero.

D. Martín Pastor Muñoz.
Isaac Bahillo Magdaleno.
Higinio Saldaña Castrillo.
Ambrosio Heredia Saldaña.
Mariano Pelayo Matía.
Anastasio Palomino Flores.
Villasabariago.

D. Eulogio González Fuentes.
Aurelio Merino Pablo.
Manuel Llorente González.
Wenceslao Tejedor del Valle.
Nicolás Herrero Maza.
Bonifacio Pérez Merino.
Villaturde.

D. Juan Requies Ruiz.
Mateo Ramos Quijano.
Robustiano Ruiz Rodríguez.
Valeriano Márques Valiente.
Neceto Márques Valiente.
Prudenciano Martínez Herrero.
Villoldo.

D. Salvador Hervás Helguera.
Marciano Martínez Martínez.
Primitivo Gutiérrez Helguera.
Márques Montero Pastor.
Eduardo Illera García.
Luís Gutiérrez Helguera.
Villovieco.

D. Francisco Garrachón González.
Federico Revilla Muñoz.
Faustino Ruiz Ortega.
Pedro Redondo Maté.
Inocencio Bahillo Muñoz.
Pedro Ibáñez González.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE PALENCIA.

Año de 1911.

REPARTIMIENTO de 60.256 pesetas que para cubrir atenciones de segunda enseñanza se reparte á los Ayuntamientos de la provincia al tipo de 10'60 por 100 sobre las 568 596 pesetas del contingente provincial girado á los mismos en el año de 1911.

	Contingente provincial. Pesetas.	2.ª enseñanza. Pesetas.
Abarca.....	1533	162
Abastas.....	1142	121
Abia de las Torres...	2039	216
Aguilar de Campoó...	4644	492
Alar del Rey.....	2038	216
Alba de Cerrato.....	1359	144
Alba de los Cardaños.	767	81
Amayuelas de Abajo..	870	92
Amayuelas de Arriba.	907	96
Ampudia.....	6144	651
Amusco.....	5218	553
Antigüedad.....	2524	267
Añoza.....	1282	136
Arbejal.....	419	44
Arconada.....	1281	136
Arenillas de S. Pelayo	511	54
Astudillo.....	11564	1226
Autilla del Pino.....	2386	253
Autilla de Campos...	4411	468
Ayuela.....	517	55
Bahillo.....	1852	196
Baltanás.....	7328	777
Baños de Cerrato....	1409	149
Baquerín de Campos..	2263	240
Bárcena de Campos...	788	83
Barrio de San Pedro..	1555	165
Barruelo de Santullán.	4273	453
Báscones de Ojeda....	361	38
Becerril de Campos... 10426	1105	
Becerril del Carpio... 1019	108	
Belmonte de Campos. 996	106	
Berzosilla..... 910	96	
Boada de Campos.... 1228	130	
Boadilla del Camino.. 2203	233	
Boadilla de Rioseco.. 4548	482	
Brañosera..... 1440	153	
Buenavista y su Barrio	887	94
Bustillo de la Vega... 912	97	
Bustillo del Páramo.. 699	74	
Cabañas (Las)..... 962	102	
Calahorra de Boedo.. 909	96	
Calzada de los Molinos.	1696	180
Calzadilla de la Cueva.	1765	187
Camporredondo..... 546	58	
Capillas..... 2670	283	
Cardeñosa..... 1536	163	
Carrion de los Condes.	11251	1193
Castil de Vela..... 1450	154	
Castrejón..... 2696	286	
Castrillo de Don Juan.	1909	202
Castrillo de Onielo... 1932	205	
Castrillo de Villavega.	2701	286
Castromocho..... 5487	582	
Celada de Robledo.. 1012	107	
Cenera..... 1189	126	
Cervatos de la Cueva.. 1926	204	
Cervera de Río-Pisuerga.	3051	323
Cevico de la Torre... 5987	635	
Cevico Navero..... 1836	195	
Cisneros..... 8200	869	
Cobos de Cerrato.... 1079	114	
Collazos de Boedo... 607	64	
Congosto..... 738	78	
Cordovilla la Real... 1591	169	
Cozuelos..... 424	45	
Cubillas de Cerrato.. 1337	142	
D-hesa de Montejo... 1128	119	
D-hesa de Romanos.. 555	59	
Dueñas..... 14337	1520	
Espinosa de Cerrato.. 1367	145	
Espinosa de Villagonzalo.	1994	211
Frechilla..... 4712	499	

	Contingente provincial. Pesetas.	2.ª enseñanza. Pesetas.
Fresno del Río.....	574	61
Frómista.....	6907	732
Fuente-andrino.....	600	64
Fuentes de Nava.....	6795	720
Fuentes de Valdepero.	3534	375
Gozón.....	643	68
Grijota.....	4536	481
Guardo.....	2128	225
Guaza.....	2335	247
Hérmeces.....	1517	161
Herrera de Río-Pisuerga.	4561	483
Herrera de Valdecañas	1980	210
Herreruela.....	337	36
Hontoria de Cerrato..	1425	151
Hornillos de Cerrato..	952	101
Husillos.....	1489	158
Itero de la Vega.....	1845	196
Itero Seco.....	839	89
Lantadilla.....	3226	342
Lavid de Ojeda.....	988	105
Ledigos.....	1262	134
Ligüérsana.....	345	37
Lomas.....	1258	133
Lores.....	272	29
Magaz.....	1928	204
Manquillos.....	1021	108
Mantinos.....	460	49
Marcilla.....	2049	217
Mazariegos.....	2385	253
Mazuecos.....	1813	192
Melgar de Yuso.....	1753	186
Membrillar.....	1004	106
Meneses.....	3094	328
Micieces de Ojeda....	438	46
Monzón.....	2700	286
Moratinos.....	1715	182
Mudá.....	304	32
Nestar.....	1234	131
Nogal de las Huertas..	1127	119
Olea.....	450	48
Omos de Ojeda.....	1847	196
Omos de Río-Pisuerga	1344	142
Osornillo.....	1180	125
Osorno.....	5153	546
Otero de Guardo.....	447	47
Palacios del Aloor...	892	94
Palencia.....	71470	7576
Palenzuela.....	3220	341
Páramo de Boedo... 1342	142	
Paredes de Nava..... 12580	1333	
Payo.....	402	43
Pedraza de Campos... 2257	239	
Pedrosa de la Vega... 1261	134	
Perales.....	2161	229
Perazancas.....	713	76
Pino del Río.....	1166	124
Piña de Campos..... 3750	397	
Población de Arroyo.	1626	172
Población de Campos.	2210	234
Población de Cerrato.	1276	135
Potentinis.....	382	40
Pomar.....	2710	287
Poza de la Vega..... 986	104	
Pozo de Urama..... 913	97	
Pozuelos del Rey.... 1046	111	
Prádanos de Ojeda... 2076	220	
Puebla (La).....	625	66
Quintana del Puente.. 704	75	
Quintanalengos.... 1150	122	
Quintanilla de Onsoña	2205	254
Rebana de las Liantas	198	21
Redondo.....	1439	152
Reinoso.....	954	101
Reñedo de Valdavia.. 1133	120	
Reñedo de la Vega... 1333	141	
R-queña de Campos.. 1048	111	
Resoba.....	341	36
Respnda de la Peña.. 5351	567	
Revenga.....	2392	253
Revilla de Campos... 1296	137	
Revilla de Collazos... 502	53	
Rivas.....	1523	161
Riveros de la Cueva.. 932	99	
Robladillo.....	935	99
Saldaña.....	3310	351
Salinas de Pisuerga... 1089	115	
S. Cebrián de Campos.	3224	342

	Con- tingente provin- cial. — Pesetas.	2. ^a ense- ñanza. — Pesetas.
San Cebrián de Mudá.	334	35
San Cristóbal de Boedo	744	79
S. L'orente de la Vega	826	87
San Mamés de Campos	1584	168
San Martín de los He- rberos.	718	76
San Román de la Cuba	1507	160
S. Salvador de Canta- muga.	935	99
Santa Cecilia del Alcor	803	85
Santa Cruz de Boedo..	1141	121
Santervás de la Vega.	1514	160
Santibáñez de Ecla...	624	66
Santibáñez de Resoba.	249	26
Santillana de Campos.	2763	293
Santoyo.....	2631	279
Serna (La).....	676	72
Sotobañado.....	1569	166
Soto de Cerrato.....	882	93
Tabanera de Cerrato..	735	78
Tabanera de Valdavia.	494	52
Támara.....	2655	281
Tariego.....	1797	190
Terradillos.....	1678	178
Torquemada.....	8022	850
Torre de los Molinos..	897	95
Torremormojón.....	2694	286
Triollo.....	732	78
Va'buena de Pisuegra.	1003	106
Valdecañas.....	756	80
Valdegama.....	1713	182
Valdeolillos.....	1249	132
Valderrábano.....	799	85
Valdespina.....	1820	193
Valoria de Aguilar...	793	84
Valoria del Alcor....	1460	155
Valle de Cerrato.....	1397	148
Valle de Santullán...	687	73
Vañes.....	792	84
Vega de Bur.....	1039	110
Vega de Doña Olimpa.	1228	130
Vehilla de Guardo....	718	76
Ventosa de Río-Pisuer- ga.....	1617	171
Vergaño.....	390	41
Vertabillo.....	1976	209
Villabasta.....	461	49
Villabermudo.....	889	94
Villacidalder.....	2213	235
Villaconancio.....	1296	137
Villada.....	8290	879
Villadiezma.....	1282	136
Villaelles.....	918	97
Villafrauel.....	834	94
Villahán de Palenzuela	1958	208
Villaherreros.....	3108	329
Villajimena.....	788	84
Villalaco.....	1465	155
Villalba de Guardo...	493	52
Villalcázar de Sirga..	2319	246
Villalcón.....	1988	211
Villalobón.....	1115	118
Villaluenga y Gavilios	1790	190
Villalumbroso.....	2151	228
Villamartín de Campos	1665	176
Villamediana.....	4189	444
Villameriel.....	1425	151
Villamorco.....	1098	116
Villamoronta.....	1049	111
Villanueva de la Cueva	1408	149
Villanuriel de Cerrato	4514	473
Villanueva de Abajo..	561	59
Villanueva de Henares	837	89
Villanueva del Rebo- llar.....	1336	142
Villanuño.....	969	103
Villaprovedo.....	1367	145
Villarmentero.....	870	92
Villarrabé.....	1286	136
Villarramiel.....	9495	1006
Villasabariego.....	1410	149
Villasarracino.....	2824	299
Villasala y Villamel- dro.....	973	103
Villatoquite.....	1323	140
Villaturde.....	1862	197
Villaumbrales.....	3827	406
Villaviudas.....	2713	288

	Con- tingente provin- cial. — Pesetas.	2. ^a ense- ñanza. — Pesetas.
Villelga.....	836	89
Villeras.....	1958	208
Villodre.....	930	99
Villodrigo.....	778	82
Villoldo.....	3451	366
Villota del Duque....	1199	127
Villota del Páramo...	1407	149
Villovieco.....	1837	195
TOTAL.....	568596	60256

Sesión de 5 de Noviembre de 1910.

La Diputación acordó aprobar el presente repartimiento.—El Vicepresidente, Leoncio Doncel.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.—Es copia.—El Contador, Eumenio Rodríguez.

Ayuntamiento constitucional de Frechilla.

Extracto de los acuerdos tomados por expresado Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Día 6.

Bajo la presidencia del Alcalde D. Maximiliano Redondo se abre la sesión y previa lectura queda aprobada el acta de la anterior, dándose por enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la semana y especialmente de la circular referente a la rotulación de las calles de esta localidad como trabajos preliminares para la formación en su día del Censo de población; de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el repartimiento vecinal de consumos formado para el año natural y corriente, y del contrato celebrado con D. Mauro García Aparicio, Farmacéutico con oficina abierta en esta población del suministro de medicamentos por tiempo de cuatro años para los pobres de la Beneficencia municipal, expósitos pobres, transeuntes y Guardia civil del puesto de esta villa.

Fué acordado se interesare al Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia ó á otro funcionario técnico en el ramo, que personándose en esta localidad, hiciere los estudios necesarios para ver si dentro del término jurisdiccional de esta localidad se encontrasen aguas potables suficientes para el consumo de la población y pudieren ser conducidas por medio de tubería dentro del casco de ella.

Día 12.

Prévia convocatoria especial hecha al efecto, se reúne la Corporación en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Alcalde Sr. Redondo y en ella se acuerda: 1.º Se hiciere constar en actas, interpretando así los deseos del vecindario, la inmensa satisfacción con que en esta localidad habiase recibido el nombramiento del Ilmo. Sr. D. Javier Gómez de la Serna para la Dirección general de Obras públicas. 2.º Que se le dirigie-

re en el acto expresivo telegrama felicitándole efusivamente á nombre de este vecindario por tan merecido nombramiento; y 3.º Que se le remitiese copia certificada de esta acta para que le sirviere de satisfacción, ya que en ella se refleja el entusiasmo de estos vecinos y lo orgullosos que se encuentran viendo al frente de tan elevado cargo á persona tan prestigiosa como lo es el Ilustrísimo Señor Gómez de la Serna, quien ha demostrado siempre afecto y cariño á esta población, á la que seguramente considerará entre las que lo sean de su predilección.

En este día se procedió al alistamiento definitivo y cierre de listas de los mozos que han de responder al llamamiento para el reemplazo del año actual.

Día 13.

Preside el Alcalde Sr. Redondo, siendo aprobada la sesión ordinaria y ratificados los acuerdos de la extraordinaria anteriores, previa su lectura.

Se dá por enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la semana y queda autorizado el Secretario de este Ayuntamiento para percibir el sobrante que á favor del Municipio resulte de los recargos municipales impuestos sobre las contribuciones de este distrito; se acordó que se procediere á la formación del repartimiento por el arbitrio extraordinario de la paja en el año actual.

Quedó posesionada en este día la Junta municipal de asociados de esta villa para el año corriente.

Se practicó en este día con las formalidades legales el sorteo de los mozos alistados en este año.

Día 20.

Presidencia del Alcalde Sr. Redondo, previa lectura, queda aprobada el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Enero último, acordando se remita copia del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia para la inserción de él en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Queda enterada la Corporación de dos cartas que dirige el Ilmo. Señor D. Javier Gómez de la Serna, Director general de Obras públicas, dando las gracias más expresivas por la afectuosa felicitación que por telegrama se le dirigió con motivo de su nombramiento para la Dirección indicada y manifestando la inmensa emoción que experimentó al leer la certificación del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación con fecha 13, dando por todo gracias muy expresivas y ofreciéndose incondicionalmente para cuanto pueda hacer en obsequio de estos vecinos; se acordó que dichas cartas se dieran á conocer al vecin-

dario, puesto que son dignas de que se publiquen para que los habitantes de esta población puedan por sí apreciar los elevados propósitos que en beneficio de ella se halla inspirado tan ilustre Señor.

Fué acordado se abriese concurso para la cobranza de los repartimientos de consumos y de paja para el año corriente, previa formación del pliego de condiciones que se extendiere por la Secretaría bajo las bases que quedaban determinadas.

La Corporación se dió por enterada de haber sido nombrado por esta Alcaldía, á virtud de la autorización que se la concedió, Agente ejecutivo para la efectividad de los descubiertos que resultan á favor del Municipio, D. Enrique Márquez Román, vecino de Palencia.

Día 27.

Se abre la sesión bajo la presidencia del Alcalde Sr. Redondo y previa lectura, queda aprobada el acta de la anterior, dándose por enterados de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprueba el pliego de condiciones formado por la Secretaría para la contratación del servicio de cobranza y recaudación de los repartimientos de consumos y paja del año corriente, acordando se anunciare al público abriendo concurso hasta el día 13 de Marzo próximo, á fin de adjudicar dicho servicio en el que mejorase las condiciones prefijadas.

Quedaron designados los que habían de practicar la medición ó talla de los mozos alistados y sorteados por este Ayuntamiento para el actual reemplazo; que se invitare á tal acto con el fin de presenciar si los talladores cumplían con exactitud su cometido al Sr. Capitán de la clase de retirados con residencia en esta villa, D. Ciselo Delgado, por si voluntariamente quisiera concurrir, y que se citare al Sr. Médico titular de esta localidad para que practicaren los reconocimientos facultativos que fueren necesarios.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de ella, expido el presente con el Visto bueno del Sr. Alcalde en Frechilla á 29 de Marzo de 1910.—El Secretario, Oroncio Arenillas.—V.º B.º—El Alcalde, Maximiliano Redondo.

Ayuntamiento constitucional de Aguilar de Campoó.

Los documentos obratorios de rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial formados para el próximo año de 1911, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de oír reclamaciones.

Aguilar de Campoó 8 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Jesús Polanco.